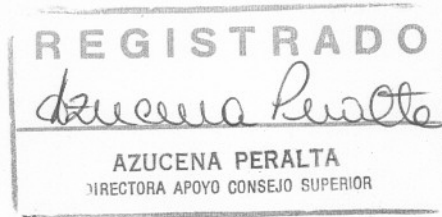




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 2653/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Rubén Darío AMARILLA de la especialidad Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002 aconsejó refrendar la Resolución N° 2653/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

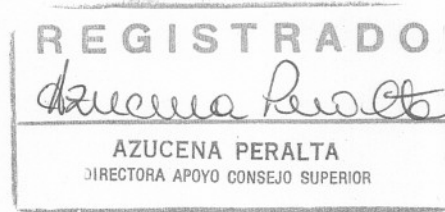
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2653/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1997 en la asignatura Sistemas de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Matemático III, al alumno Rubén Darío AMARILLA, Legajo N° 07-86807-6, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Conocimiento de Materiales no Metálicos, sin tener aprobada su correlativa inmediata Conocimientos de los Materiales Metálicos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1548/2002

UTN
MEL

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento